



SMTEMR/744/2025/ET

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para enviar la información referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparto la ACTUALIZACIÓN de información generada en el mes de **SEPTIEMBRE** del 2025.

"Criterio 23, Listado de mandatos por orden Judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y EJECUTAR LAUDOS LABORALES..."

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes a esta Sindicatura, le comparto el listado correspondiente al mes de SEPTIEMBRE:

LAUDOS DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NO.	Nombre del actor.	Expediente.	Fecha de notificación de laudo.	Fecha del laudo.	Sentido del laudo.	Puesto/adscripción.
1	[REDACTED]	1569/2019-C3	15-8-25. Se presenta amparo directo el 05-09-2025.	04-08-25	Se condena a la reinstalación, al pago de cinco días de salario, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, horas extras, aportaciones ante IPEJAL, y reconocimiento de antigüedad. Se absuelve del pago de vacaciones a partir del día de despido a un día antes de la reinstalación, así como del pago de quinquenio, bono del servidor público, otorgamiento de seguro de vida y estímulo de puntualidad.	Analista
2	[REDACTED]	1115/2021-F2	27-08-2025. Se presenta amparo directo el 18-09-2025.	04-08-2025	Actora acredita acción principal; se condena a la reinstalación, pago de salarios vencidos, incrementos salariales, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, pago de una quincena. Se absuelve al pago de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del 01-02-08 al 22-08-20, bono del servidor público y horas extras.	Coordinador S.P.
3	[REDACTED]	1700/2019-A2	29-08-25. Se presenta amparo directo el 22-09-2025.	22-07-2025	ACTORA NO ACREDITA ACCION. Se absuelve al ayuntamiento de la acción principal (reinstalación) y por consecuente del pago de salarios vencidos e incrementos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, días de descanso obligatorios, gastos médicos y	Auxiliar administrativo.

horas extras del 22-06-18 al 14-08-18 y del 03-12-18 al 15-06-19. Se condeno al pago de 135 horas extras cubiertas al 100%.

Se absuelve a la entidad demandada a pagar 3 meses de salario por indemnización constitucional, así como salarios vencidos, bono del servidor público. Se condena al pago de salarios comprendidos del 06 al 20 de junio de 2020, el pago retroactivo de \$9.000 por concepto de quincenas, así como vacaciones, prima vacacional y Aguinaldo del 01-01-19 al 22-06-2020.

notificador y ejecutor fiscal.

4

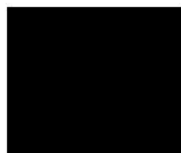


1017/2020-B3

04-09-2025.
Se presenta amparo directo el 26-09-2025.

12-08-2025

5



843/2022-F3

27-08-2025.
Se aclara laudo el 02-09-25 y se presenta amparo directo el 18-09-2025.

15-07-2025

Acciones y excepciones acreditadas parcialmente. Se condena a la demandada a declarar la nulidad del procedimiento 15/2022, a REINSTALAR al actor, pago de salarios caídos, aguinaldo y prima vacacional, pago de vacaciones del 2021 y del 01 de enero al 01 de mayo del 2022, acredite pago de aportaciones ante IPEJAL. Se absuelve del pago de aguinaldo y prima vacacional, bono servidor público, bono COVID y bono de paramédico.

paramédico operador.

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, A 08 DE OCTUBRE DE AÑO 2025.
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNOINFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

SINDICATURA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.

SÍNDICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.

ORRM/ALRB/DARP